

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.096/2013  
ASUNTO: SUCESION INTESTADA  
CAUSANTE: MANUEL JOSÈ CHITIVA RODRIGUEZ  
AUTO SUST. 115

De acuerdo al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que es procedente la petición elevada por el Dr. LUIS ALFONSO BELTRÀN, se dispone.

Adicionar la providencia del pasado 28 de abril, en consecuencia se decretan las siguientes pruebas recepcionar las declaraciones de OCTAVIO RODRÌGUEZ, EULALIA DEL CARMEN CHITIVA DE SOLAQUE y LUIS ANTONIO GARAVITO TOCASUCHE.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 06 de mayo de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 018 de la misma fecha a las 8:00 am.